

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 29 de enero de 2026
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria
1ª Convocatoria
Número de acta: 2

En la villa de Seseña, a 29 de enero de 2026, y siendo las 18:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime de Hita García, los señores Concejales siguientes:

Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo
D. Pedro Sánchez Rayo
D. José María Navarro Hernando
Dña. Mariana Gortoescu
D. Roberto Moreno Garoz
Dña. Almudena del Viso Guzmán
Dña. Silvia Fernández García
D. Cándido Guerra Cuesta
Dña Patricia Martín Sánchez
D. Raúl Casares Royo
D. Sergio Viñas Sánchez
D. Enrique Quesada Sánchez
Dña. Jennifer Maroto Polo
Dña. Mª Josefa Teodoro Fernández
Dña. Mónica García Saguar
Dña. Verónica Soto Vallejo
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria, actuando como Secretaria Dª Marta Abella Rivas, acompañados de la vice Interventora municipal Dª Silvia Real Llacer.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

TmprME16a3hPVFU1T0daa1lqaGxOeIE1WXpVM056ZzFPVEZqWVRjNVpXTTJOalV3TIR
ZMU56WXIZamhtTkRWaFltUmtaV0ZoTmhoaU1HWXhaREE1Tnc9PQ==

El Alcalde Jaime de Hita García indica que, a petición de diferentes grupos municipales y a propuesta del equipo de Gobierno, se va a guardar un solemne minuto de silencio por los fatales acontecimientos vividos hace un par de semanas por el accidente ferroviario, donde perdieron la vida muchísimas personas.

Transmiten su más sentido pésame desde toda la Corporación municipal y desean una pronta recuperación de los heridos.

(Se guarda un minuto de silencio)

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

-ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig hace las siguientes observaciones:

-En el acta diciembre del 23 de diciembre, en el punto 4º del orden del día, en el último párrafo.

Donde dice: “La concejal del Grupo Municipal Más Seseña, Cecilia Redondo Calabuig, pone de manifiesto que en comisiones informativas detectaron un error en el anexo I, modificado la factura número 14, recoge que son 76 litros de aceite, cuando realmente son 272 litros. Esta errata mp se ha modificado.”

Debe decir: “La concejal del Grupo Municipal Más Seseña, Cecilia Redondo Calabuig, pone de manifiesto que en comisiones informativas detectaron un error en el anexo I, modificado la factura número 14, recoge que son 76 litros de aceite, cuando realmente son 272 litros. Esta errata no se ha modificado.”

-En ruegos y preguntas, cuando responde el señor Alcalde:

Donde dice: “No se han resuelto las resoluciones de AISA.”

Debe decir: “No se han resuelto las alegaciones de AISA.”

-En los ruegos y preguntas, viendo el vídeo acta, hay una parte importante, entienden que los ruegos y preguntas no se cogen tampoco literalmente pero hay una parte en la que no se ha recogido nada y donde no dice nada.

Debe decir: “El Alcalde Jaime de Hita García dice las facturas de parques caninos y evidentemente esto es una factura que es mensual, y no sé si ha habido en algún momento donde no ha cumplido, pero cuando a una factura se le da el visto bueno, se firma. Es que al menos en esa mensualidad se ha cumplido con los trabajos perfectamente.”

-Hay otra parte que es otro tema que se trata en ruegos y preguntas que no se menciona en el acta.

Debe decir: “El señor Alcalde dice que en cuanto a los informes del ciclo integral del agua, Cecilia, yo no lo recuerdo, lo miraré, pero los informes favorables no fueron en el año 23, fueron informes favorables anteriores a 2023.”

Donde dice, y esto es solo recogiendo una parte de toda la intervención del concejal de Festejos,

Donde dice: “El total de los festejos taurinos en 2024 asciende a unos 56.000 euros aproximadamente. En 2025 hay una subida significativa de unos 65.000 euros porque los precios del suministro del ganado se han incrementado mucho.”

Debe decir: “En el suministro de ganado en 2024 unos 56.000 euros aproximadamente, en 2025 hay una subida significativa y fue de 65.000 euros porque los precios del suministro del ganado se han incrementado mucho.”

- Donde dice: “El concejal del grupo municipal PP, Pedro Sánchez Rayo, responde: Hay una partida para gastos veterinarios de animales heridos en vía pública. Se gestiona con el veterinario y las protectoras”.

Debe decir: “El concejal del grupo municipal PP, Pedro Sánchez Rayo, responde: Hay una partida de 1.400 euros al año para gastos veterinarios de animales heridos en la vía pública. Se gestiona con el veterinario y las protectoras.”

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

-EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo comenta que el acta es muy breve, porque está todo contemplado en el vídeo acta, y no se ha hecho mención a las intervenciones, además eran muy extensas.

Quiere puntualizar algo, para que quede recogido, cuando dice el concejal equis -que se enumeran un montón- intenta intervenir, muchas son intervenciones, pero otras son faltas de respeto.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9ba1f301019be50d1e65002f?startAt=192.0&endsAt=554.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE CIERRE ESTABLECIDO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2026.

Con fecha 13 de enero de 2026, D. Tomás Palencia García, en calidad de Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, presenta en nombre y representación de la referida asociación, escrito con asiento de entrada nº 472 del registro municipal, por el que solicita al ayuntamiento ampliación de dos horas del horario de cierre

establecido durante las **fiestas de carnaval de 2026, a celebrar los días 13 y 14 de febrero**, según se establece en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 7 de la referida Orden, se propone al Pleno de la Corporación municipal, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo económico de fecha 26 de enero de 2026, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de dos horas del horario de cierre de los establecimientos públicos durante las **fiestas de carnaval de 2026, a celebrar los días 13 y 14 de febrero**.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Delegación provincial de Economía, empresas y empleo de la JCCM.

TERCERO: Notificar a la Asociación Provincial de empresarios de hostelería y turismo de Toledo la adopción del presente acuerdo.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9ba1f301019be50d1e65002f?startAt=554.0&endsAt=1372.0>

TERCERO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS SESEÑA, VECINOS POR SESEÑA, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DE LAS FIESTAS PATRONALES Y OTRAS CELEBRACIONES POR ESPECTÁCULOS DE LUCES CON DRONES.

Los espectáculos de drones son una alternativa tecnológica, ecológica y silenciosa, a los fuegos artificiales, creando impresionantes coreografías luminosas en el cielo.

En cambio, la pirotecnia que ha sido tradicionalmente sinónimo de celebración, a día de hoy se enfrenta a serios cuestionamientos, pues los tiempos avanzan. Además del riesgo de incendios en zonas secas, como lo es Seseña, los fuegos artificiales generan residuos químicos, contaminan el aire y producen un impacto acústico que afecta a miles de personas sensibles al ruido y a la fauna tanto doméstica como silvestre.

Los espectáculos con drones ofrecen una experiencia visual única, con más variedad y más sorprendente para el público que los fuegos artificiales, permitiendo diseños mucho más complejos, personalizables y dinámicos que la pirotecnia, pudiendo formar figuras, textos y animaciones en el aire, únicos para cada festividad. E incluso también pueden estar acompañados de un espectáculo musical en el recinto ferial donde se celebren las Fiestas, porque si se acompaña con **música sincronizada** o una temática narrativa (por ejemplo, un

homenaje visual, formas de animales, palabras o un cuento en luces), el impacto aumenta sin que necesariamente se dispare el coste.

Además es un espectáculo más seguro, sin riesgo de incendio. En Seseña se han producido varios incendios en diferentes años en zonas del municipio y viviendas como consecuencia del espectáculo de fuegos artificiales.

En 2025 además, estuvo en riesgo la celebración del espectáculo pirotécnico por el alto riesgo de incendio declarado debido a las altas temperaturas y la falta de precipitaciones, consecuencia que se prevé habitual en los próximos años, ya que cada año los veranos son más calurosos y secos.

Según el MITECO, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico;

“El verano de 2025 en Toledo fue extremadamente cálido y seco, con muy pocos días de lluvia; se registraron 3.2 l/m² en julio y 8.2 l/m² en agosto, lo que indica una precipitación muy baja, con la mayor parte de la lluvia ocurriendo en eventos muy cortos, no sumando muchos días de precipitación significativa en la provincia de Toledo durante ese verano, que fue el más cálido en la serie histórica española.

A lo largo del verano se registraron tres olas de calor, dos en el ámbito de la Península y Baleares y una en Canarias. Las olas de calor peninsulares transcurrieron entre el 18 de junio y 4 de julio y entre el 3 y 18 de agosto. En el conjunto del verano se registraron 33 días bajo ola de calor. Es el segundo verano con mayor número de días, tras el de 2022, que tuvo 41 días.”

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/septiembre/el-verano-de-2025-fue-el-mas-calido-de-la-serie-historica-.html#:~:text=TEMPERATURAS,de%20referencia%201991%2D2020>

En este sentido, el pasado agosto, desde Más Seseña remitimos un escrito a la Concejal de Seguridad Ciudadana expresándole nuestra preocupación en el uso de pirotecnia por las altas temperaturas y el riesgo de incendios, ya que varios municipios habían suspendido o trasladado a otras fechas los fuegos artificiales de las fiestas, **además se sumaba el aviso de la AEMET por Altas Temperaturas y Alto Riesgo de Incendios.**

Además, desde Más Seseña siempre hemos hecho campañas municipales cuando gobernábamos, mediante publicaciones en el Facebook, Instagram y web municipales, informando a los vecinos de las consecuencias nefastas de este tipo de material y ruido de alto impacto para diferentes grupos de población y para la fauna silvestre y doméstica, en pro de que la ciudadanía no hiciera uso de pirotecnia (petardos, tracas, cohetes, fuegos artificiales...). También en reuniones con la entonces Concejal de Festejos, para que buscara alternativas como la pirotecnia de bajo impacto sonoro, que era la alternativa más viable que había en esos años. Y estando en la oposición solicitándole al actual Concejal de Festejos que recuerde cada año, mediante publicaciones en las redes sociales municipales, lo peligroso que es el uso de pirotecnia en manos no expertas y lo perjudicial que es para personas y animales.

El uso de drones es sobre todo, un espectáculo mucho más respetuoso con las personas y animales que sufren crisis, a veces graves, por el sonido de las explosiones de los fuegos artificiales.

1. Impacto directo en personas con TEA y diversidad sensorial

Las personas dentro del espectro autista presentan, en un porcentaje muy elevado, **hipersensibilidad auditiva y sensorial.** La pirotecnia convencional provoca:

- Estímulos sonoros **imprevisibles**, intensos y abruptos (picos de hasta 150 dB).
- Reacciones de ansiedad, crisis sensoriales, desregulación emocional e incluso pánico.
- Días previos de anticipación negativa, porque los estallidos no se concentran en un solo momento.

Esto **no es una molestia**, es una barrera de participación social. Un evento municipal que expulsa involuntariamente a parte de su población **no es inclusivo**.

Los espectáculos con drones:

- Son **silenciosos o de ruido mínimo y constante**.
- Totalmente **previsibles** en ritmo y duración.
- Permiten disfrutar del evento sin sufrimiento ni exclusión.

Esto supone una inclusión real, y no solo simbólica.

2. Infancia, personas mayores y salud mental

El beneficio no se limita al TEA:

- **Niños pequeños**: miedo intenso, llanto, alteraciones del sueño.
- **Personas mayores**: sobresaltos, problemas cardiovasculares, desorientación.
- **Personas con ansiedad, Trastorno por Estrés Postraumático o migrañas**: efectos adversos claros.

Cambiar la pirotecnia por drones **reduce el impacto negativo en la salud pública**, algo que un ayuntamiento responsable debe valorar.

3. Personas con sensibilidad auditiva y personas usuarias de audífonos o implantes

· Sensibilidad auditiva (no solo TEA)

Existe un amplio grupo de población con **hipersensibilidad auditiva** que no necesariamente está dentro del espectro autista:

- personas con **hiperacusia**,
- personas con **acúfenos (tinnitus)**,
- personas con **migrañas neurosensoriales**,
- personas con trastornos de ansiedad,
- personas en procesos postraumáticos.
- personas en procesos de **daño neurológico o recuperación médica**.

Para estas personas, la pirotecnia supone:

- dolor físico real,
- desorientación,
- crisis de ansiedad,
- empeoramiento clínico de síntomas durante días.

Un espectáculo que provoca dolor **no es neutral**, es excluyente. Los drones, al eliminar los picos sonoros imprevisibles, **permiten la participación segura** en eventos públicos.

· Personas sordas o con pérdida auditiva que utilizan audífonos o implantes cocleares

Los audífonos y los implantes:

- **amplifican sonidos**, no los “filtran” de forma inteligente.
- reaccionan mal ante ruidos:
 - súbitos,
 - impulsivos,
 - de alta intensidad, como los fuegos artificiales,
 - picos de presión sonora,
 - ruidos impulsivos (explosiones),
 - vibraciones bruscas.

Consecuencias habituales que la pirotecnia puede provocar:

- **saturación de los dispositivos**,
- picos de sonido extremadamente molestos o dolorosos,
- distorsión sonora intensa, lo que produce molestias intensas,

- riesgo de daño en el aparato o en el oído residual,
- necesidad de retirar el dispositivo, quedando aisladas y **excluyéndolas de facto del evento.**
- riesgo de daño o desprogramación en casos extremos.

La persona queda excluida del evento o expuesta a una experiencia dañina.

Eso es una **barrera de accesibilidad**, exactamente igual que una escalera sin rampa y eso **no es accesibilidad**, es exclusión.

4. Enfoque de accesibilidad universal y no discriminación

Desde la perspectiva de la accesibilidad **universal** y **diseño para todas las personas**:

- Un evento municipal debe poder ser disfrutado **en igualdad de condiciones**, si solo es disfrutable por quienes toleran explosiones sonoras **no es plenamente accesible.**
- Si un formato obliga a un colectivo a:
 - irse,
 - protegerse,
 - aislarse,
 - o sufrir,

ese formato **no cumple con el principio de diseño para todas las personas**. Cuando existe una alternativa tecnológicamente madura y menos lesiva, **la Administración debe priorizarla.**

Y no estamos hablando de un privilegio: es **equidad**

Los espectáculos con drones:

- eliminan el impacto acústico,
- son visuales y comprensibles,
- permiten disfrutar **sin retirar ayudas técnicas.**

Eso es accesibilidad bien entendida.

La pirotecnia genera impactos acústicos que afectan negativamente a personas con hipersensibilidad auditiva, así como a personas sordas usuarias de audífonos o implantes cocleares, al tratarse de ruidos impulsivos de alta intensidad que pueden provocar dolor, desorientación o la imposibilidad de mantener el uso de sus ayudas técnicas, constituyendo una barrera de accesibilidad en eventos públicos.

5. Bienestar animal: una obligación ética y legal emergente

Los animales domésticos y la fauna urbana sufren especialmente:

- Desorientación, taquicardias, huidas, accidentes y muertes.
- Estrés prolongado durante días.
- Incremento de abandonos tras periodos festivos:

El proceso típico es este:

1. Animal huye o se pierde durante episodios de pirotecnia.
2. No lleva microchip o los datos están desactualizados.
3. Pasa a un centro municipal o protectora.
4. Nadie lo reclama.
5. El animal **engrosa las cifras de abandono.**

No es que alguien diga “lo abandono porque hay fuegos”, sino que **el evento desencadena una cadena de consecuencias** que termina en abandono

Cada vez más normativa autonómica y municipal reconoce el **bienestar animal como interés público.**

Los drones **eliminan prácticamente este daño**, sin renunciar al espectáculo.

6. Seguridad ciudadana y prevención de riesgos

La pirotecnia conlleva:

- Riesgo de incendios.
- Quemaduras y accidentes.
- Costes en dispositivos de seguridad, limpieza y emergencias.

Los drones:

- Se ejecutan bajo **planes de vuelo autorizados**.
- Eliminan el riesgo de fuego.
- Reducen incidentes y costes indirectos.

Lo que se traduce en más seguridad.

7. Seseña como municipio moderno, innovador y referente

Este cambio proyecta una imagen clara:

- Ayuntamiento sensible a la diversidad funcional.
- Apuesta por la innovación tecnológica.
- Eventos accesibles, sostenibles y del siglo XXI.

No se trata de “quitar tradiciones”, sino de **evolucionarlas**.

Las tradiciones que no se adaptan, se quedan atrás y Seseña no debe quedarse atrás.

8. Compatibilidad con la normativa y políticas de accesibilidad

El cambio está alineado con:

- Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Principios de accesibilidad universal y diseño para todos.
- Estrategias de salud pública, bienestar animal y sostenibilidad ambiental.

Sustituir la pirotecnia por espectáculos de luces con drones en los festejos municipales de Seseña:

- **No resta**: suma inclusión.
- **No divide**: amplía la participación.
- **No empobrece la fiesta**: la transforma en una experiencia compartida.

No es que “alguien se ofenda por el ruido”.

Es que hay personas a las que **ese ruido las expulsa del espacio público**.

Un ayuntamiento que sustituye pirotecnia por drones **no está siendo blando**.

Está siendo **justo, moderno y técnicamente responsable**.

Cambiar la pirotecnia por drones **no es solo una medida inclusiva para el TEA o los animales**.

Es una decisión que:

- protege la salud auditiva,
- garantiza accesibilidad real,
- y permite que nadie tenga que “apagarse” para poder estar.

Es un paso adelante.

Y los municipios que dan pasos adelante, marcan camino.

Es momento de adaptarse a los tiempos, y optar por alternativas de ocio y celebraciones seguras, respetuosas, inclusivas y mucho más espectaculares. Por eso cada vez más ayuntamientos optan por espectáculos de luces con drones para evitar incendios, reducir el ruido y ofrecer una experiencia única. **Como los Ayuntamientos de;**

Aranjuez

- **Navidad**: con 220 drones, creando imágenes y textos navideños.

Valladolid

- **Evento: Valladolid Dron Live Show** en las **Ferias de San Lorenzo**, con **hasta 300 drones** creando imágenes sobre sostenibilidad y consumo responsable. [Diario de Valladolid](#)

Maracena (Granada)

- **Fiestas patronales:** Inauguración con **150 drones** que iluminaron el cielo en el arranque de las celebraciones de agosto de 2025. [GranadaDigital](#)

Córdoba

- **Navidad:** Espectáculo de luces con drones (dos pases) alrededor del Puente Romano con drones realizando figuras navideñas.

Arroyomolinos (Madrid)

- **Navidad y Reyes:** Show de **150 drones** iluminando el cielo festivo en enero de 2025, con figuras icónicas de la localidad. [Cadena SER](#)

Donostia / San Sebastián

- **International Drone Show Festival:** La ciudad acogió escenas espectaculares con hasta **900 drones en tres enjambres** para dar la bienvenida a la **Navidad**. [Noticias de Gipuzkoa](#)

Arrecife (Lanzarote)

- **Fin de año:** Cabildo organizó un gran espectáculo de drones con **235 drones** que completaron figuras navideñas y culturales para despedir el año 2024. [Cadena SER](#)

Peñíscola (Alicante)

- **Navidad:** Espectáculo de drones para encender el alumbrado navideño con unos **150 drones** retratando motivos festivos desde el cielo. [El País](#)

Gijón

- **Drone Show Festival: Evento consolidado que reúne espectáculos de drones como parte de una iniciativa cultural y aérea internacional.** [Drone Show Festival](#)

Otras localidades como

- **Sevilla y provincia:** Brenes, Mairena del Aljarafe y Guillena han contado con shows de drones en sus fiestas patronales. [UMILES](#)

· El presupuesto a destinar puede ser similar al empleado en espectáculos pirotécnicos.

Empresas líderes en el panorama nacional:

UMILES Group

Perfil: Una de las empresas más destacadas del mercado nacional e internacional en espectáculos de drones. Ofrecen shows personalizados para eventos públicos y privados, con coreografías sincronizadas con música y diseños a medida según municipio o temática.

[UMILES+1](#)

Alcance: Actúan en toda España (Madrid, Valencia, Barcelona, Sevilla, Málaga, Canarias, Baleares), América Latina y Europa. [UMILES](#)

Logros relevantes:

- Más de **300 espectáculos realizados** en todo el mundo. [UMILES](#)
- Pioneros en shows con hasta **1.000 drones** en enjambre autorizado. [UMILES](#)
- Operan con tecnología LED capaz de crear figuras complejas y mensajes en el cielo.

Flock Drone Art

- **Perfil:** Startup española con bases en Girona/Barcelona y Madrid, especializada en espectáculos artísticos de drones y en la difusión del arte tecnológico. [agenciasdecomunicacion.org](#)
- **Trayectoria:**

- Presencia en más de **una veintena de eventos por España**. agenciasdecomunicacion.org
- Impulsora del **Drone Show Festival** en Lloret de Mar, uno de los primeros festivales internacionales de drones del mundo. Drone Show Festival

Espectacles Drons (Cataluña)

- **Perfil:** Operador especializado en espectáculos de drones con enfoque sostenible y adaptado a celebraciones locales (patronales, fiestas mayores, fechas señaladas). Espectacles Drons Catalunya
- **Actuaciones típicas:** Shows en ubicaciones como Terrassa, Cadaqués y otras localidades catalanas. Espectacles Drons Catalunya+1

Ejemplos visuales de espectáculos con drones.







Por todo ello, el grupo municipal Más Seseña.Vecinos por Seseña, propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña los siguientes puntos de acuerdo:

1º- Que el Ayuntamiento de Seseña proponga a la comisión de festejos la sustitución de los espectáculos pirotécnicos por espectáculos de luces con drones.

2º- Que el Ayuntamiento de Seseña se comprometa en abrir un expediente, tras la aprobación de este acuerdo y a la mayor brevedad posible, para comenzar las gestiones de solicitud de presupuestos o en su caso procedimiento de licitación para sacar un contrato público, y poder llevar a cabo en los próximos festejos, eventos o fiestas patronales espectáculos de luces con drones en sustitución de la pirotecnia.

3º- Que el Sñr. Concejales de Festejos informe en la próxima Comisión Informativa de Festejos del mes de febrero, a celebrar el día 23 de ese mes, sobre los avances en las gestiones descritas en el punto de acuerdo segundo.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos en contra del Grupo Municipal Vox, cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con dos votos a favor, dieciocho votos en contra y una abstención.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9ba1f301019be50d1e65002f?startAt=1372.0&endsAt=4139.0>

CUARTO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, UNIDAS IU, TODO POR SESEÑA Y MÁS SESEÑA, VECINOS POR SESEÑA, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y VOX AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y LICENCIA URBANÍSTICA INTEGRADA PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN LAS PARCELAS 59, 60 Y 61 DEL POLÍGONO 505 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SESEÑA, A LA MERCANTIL PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA., OTORGADA EN EL DECRETO NÚMERO 2957/2024 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé
Secretaría General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C27532514FFE0D5A4091

NOMBRE: Jaime de Hita García
Marta Abella Rivas

Primero. El 6 de octubre de 2023, el representante de la mercantil “Pavasal Empresa Constructora S.A.” solicitó al Ayuntamiento de Seseña (Toledo) el otorgamiento de licencia urbanística integrada para la instalación de una planta de fabricación de aglomerado asfáltico en las parcelas catastrales 59, 60 y 61 del polígono 505, ubicadas en el paraje “La Carrasquilla”.

Segundo. El 18 de octubre de 2024, se emite Resolución por la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto “Fabricación de aglomerado asfáltico” (Exp. PRO-SC-24-1155), situado en el término municipal de Seseña (Toledo), cuyo promotor es PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A. donde en su apartado sexto dice lo siguiente, a tenor literal:

“Sexto.

Documentación adicional.

El promotor de este proyecto deberá presentar la siguiente documentación ante la Dirección General de Calidad Ambiental:

a) Antes del inicio de la actividad:

- Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera.”

Tercero. El 13 de diciembre de 2024 la mercantil Pavasal Empresa Constructora S.A. solicita **AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINADORA DE LA ATMÓSFERA.**

Cuarto. El 18 de diciembre de 2024, por Decreto n.º 2957/2024, el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Seseña concedió a la mercantil “Pavasal Empresa Constructora, S.A.” la calificación y licencia urbanística integrada para la instalación de una planta de fabricación de aglomerado asfáltico en las parcelas 59, 60 y 61 del polígono 505 del término municipal de Seseña (Toledo).

Este acuerdo de Calificación y concesión de licencia urbanística que se otorga, dice que está **“condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones legales mínimas:**

El cumplimiento de las medidas correctoras impuestas para el ejercicio de la actividad:

-Los requisitos y/o condiciones impuestas en las siguientes autorizaciones e informes sectoriales emitidos (y remitidos al promotor) y en la normativa aplicable:

- **Resolución del 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la JCCM, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto.”**

Quinto. El 20 de febrero de 2025 el Servicio de Control de Calidad Ambiental emite al Ayuntamiento de Seseña una **COMUNICACIÓN DE ESTADO DE LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINADORA DE LA ATMÓSFERA,**

con registro de entrada en el Ayuntamiento de Seseña el 24 de febrero de 2025, donde expone lo siguiente:

“De conformidad con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, se comunica que la instalación de fabricación de aglomerado asfáltico ubicada en las parcelas 59, 60 y 61 del polígono 505 en el paraje La Carrasquilla del término municipal de Seseña (Toledo), cuyas coordenadas UTM30 – ETRS 89 son X = 442352, Y = 4440288, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A ha presentado con fecha de registro de entrada de 13 de diciembre de 2024 solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, justificante de pago de tasa y proyecto de medidas correctoras de la contaminación atmosférica.

El artículo 13.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, establece que:

<<Sin perjuicio de las demás autorizaciones y licencias exigibles por otras disposiciones, quedan sometidas a procedimiento de autorización administrativa la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial, de aquellas instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas en el catálogo recogido en el anexo IV de dicha Ley y que figuran en él como pertenecientes a los grupos A y B.

Estas autorizaciones, se concederán por un tiempo determinado que en ningún caso será superior a ocho años, pasado el cual podrán ser renovadas por periodos sucesivos.

El órgano competente para otorgar la autorización dictará la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo máximo de nueve meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud presentada.>>

Dado que la instalación desarrolla una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, clasificada según el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, modificado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, y por el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, como “Producción de mezclas bituminosas o conglomerados asfálticos” perteneciente al epígrafe 03 03 13 00 de Grupo B, se informa que en tanto en cuanto se está con la tramitación de la autorización dispuesta en el artículo 13 de la citada Ley 34/2007 para el expediente TO-00072-24 (ATM-TO-1822) con NIMA 4570005124, el titular PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. no puede acreditar el cumplimiento de la obligación que tiene establecida en el artículo 7 de la misma Ley.

Si la instalación se encontrase en funcionamiento sin disponer de autorización administrativa, supondría el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y en el artículo 5 del Real Decreto 100/2011, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Este incumplimiento implicaría una presunta infracción, que puede tener cabida en alguno de

NOMBRE: Jaime de Hita García
Marta Abella Rivas

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé
Secretaría General

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
23/02/2026

HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F25873348B04A1F04EB5D
7D6DA33508AB781F7ED50EFAFAC27B7CE2196B009D

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C27532514FFE0D5A4091

los epígrafes del artículo 30, relativo a la tipificación de las infracciones, de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

El órgano competente, en atención al artículo 13.2 de la misma Ley 34/2007, dispone de un plazo máximo de nueve meses para dictar resolución, por lo que se comunica que el expediente TO-00072-24 (ATM-TO-1822) de dicha instalación se encuentra en tramitación de la correspondiente autorización administrativa establecida en el artículo 13.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, **no contando aún con ella**, lo que se transmite para su conocimiento y efectos.”

Sexto. El 26 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Seseña manda un oficio a la mercantil Pavalas Empresa Constructora S.A. en el que dice:

“En relación con el expediente de Licencia Urbanística Integrada de OBRA Y ACTIVIDAD PARA FABRICACIÓN DE AGLOMERADO ASFÁLTICO en las PARCELAS 59, 60 y 61 DEL POLIGONO 505 de Seseña, le indicamos que con fecha 24 de febrero de 2025 se ha recibido comunicación de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible relativa al estado de la Autorización de Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera.

En dicho escrito nos comunican que con fecha 13 de diciembre de 2024, han solicitado la autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, justificante de pago de tasa y proyecto de medidas correctoras de la contaminación atmosférica.

Si bien señalan que el artículo 13.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, establece que:

<<Sin perjuicio de las demás autorizaciones y licencias exigibles por otras disposiciones, quedan sometidas a procedimiento de autorización administrativa la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial, de aquellas instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas en el catálogo recogido en el anexo IV de dicha Ley y que figuren en él como pertenecientes a los grupos A y B. (Se adjunta la comunicación mencionada).

La licencia otorgada por este Ayuntamiento quedaba condicionada al cumplimiento de los informes y resoluciones emitidos por los distintos organismos oficiales durante la tramitación del procedimiento, que la obtención de la autorización mencionada es precisa para la construcción y el montaje de la planta.

Séptimo. El Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha remitió al Ayuntamiento de Seseña, el día 21 de octubre de 2025, el Dictamen desfavorable de la Revisión de Oficio de este Ayuntamiento, señalando expresamente —en las páginas 16 y 17 del documento— que: “El artículo 16.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, contempla que las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas, y deberán ser revocadas cuando

desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación.”

Así mismo dice en la página 18 “...si lo ocurrido fuera que el promotor ha incumplido cualquiera de las condiciones impuestas en el informe ambiental no estaríamos ante un supuesto de nulidad, sino ante un caso de revocación al amparo de la legislación especial...”

Octavo. En la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Seseña, correspondiente al mes de noviembre de 2025 (24/11/2025), el Presidente de la Comisión, el Sr. Concejel de Urbanismo del Ayuntamiento de Seseña, informó de la **no emisión**, en el plazo legalmente establecido, de la **Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera**, que había sido solicitada por la mercantil Pavasal Empresa Constructora S.A. el 13 de diciembre de 2024, tal y como indicaba la Resolución del 18 de octubre de 2024 de la Dirección General de Calidad Ambiental.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

1. Fundamento legal de la revocación: El artículo 16.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de junio de 1955) establece expresamente la obligación de revocar aquellas licencias en las que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron su otorgamiento o hayan sobrevenido otras que, de haber existido en su momento, habrían justificado su denegación.
2. Aplicación del artículo 109.1 de la Ley 39/2015 (LPAC): Este precepto permite la revocación de actos administrativos cuando concurren causas legalmente previstas y se cumplan las garantías procedimentales, sin necesidad de dictamen del órgano consultivo en aquellos casos —como el presente— en que la revocación viene amparada por norma específica o por circunstancias sobrevenidas.
3. Circunstancia sobrevenida esencial: La denegación por silencio administrativo de la **Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera** constituye una alteración sustancial de las condiciones de otorgamiento de la licencia urbanística integrada, al haber desaparecido el presupuesto de validez que sustentaba la autorización municipal.
4. Obligación de actuar del Ayuntamiento: Tal y como señala el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Seseña tiene el deber jurídico de iniciar el procedimiento de revocación de la licencia, en cumplimiento de la legalidad vigente y en defensa del interés público, especialmente de la protección del medio ambiente y la salud de los vecinos de Seseña.

ACUERDOS

PRIMERO. Iniciar, de forma inmediata, por parte del Ayuntamiento de Seseña, los trámites administrativos necesarios para la incoación del procedimiento de **Revocación de la concesión de la calificación urbanística y licencia urbanística integrada** para la instalación de planta

de aglomerado asfáltico en las parcelas 59, 60 y 61 del polígono 505 del término municipal de Seseña a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA., otorgada en el Decreto número 2957/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, dictado por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano, en aplicación del artículo 16.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y del artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por concurrir circunstancias sobrevenidas que invalidan las condiciones de otorgamiento, en este caso la denegación por silencio administrativo de la **Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera** exigida en la Resolución del 18 de octubre de 2024 por la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto “Fabricación de aglomerado asfáltico” (Exp. PRO-SC-24-1155).

SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Seseña, y notificarlo a todos los Grupos Municipales, órganos competentes y demás interesados.

El concejal del GM PSOE Raúl Casares Royo intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez al concejal del GM PSOE Raúl Casares Royo.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la proposición a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres abstenciones del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y diez abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con ocho votos a favor y trece abstenciones.

Se hace un receso

Se reanuda la sesión

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9ba1f301019be50d1e65002f?startAt=4139.0&endsAt=8047.0>

QUINTO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS IZQUIERDA UNIDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SESEÑA.

Los animales de compañía ocupan hoy un lugar esencial en la vida de muchas personas y familias. No son únicamente mascotas, sino compañeros de vida que aportan afecto, apoyo emocional y bienestar, formando parte del entorno familiar y social de manera plena. El vínculo que se establece con ellos es profundo y significativo, y su pérdida supone, en muchos casos, un proceso de duelo real que merece reconocimiento y respeto.

El fallecimiento de un animal de compañía constituye un momento especialmente delicado para las personas responsables de su cuidado. La ausencia de recursos públicos adecuados para afrontar esta situación genera, en numerosas ocasiones, dificultades emocionales y prácticas, obligando a las familias a desplazarse a otros municipios o a recurrir a servicios privados, con el consiguiente impacto económico y la desigualdad en el acceso a una despedida digna.

La legislación autonómica en materia de bienestar animal reconoce a los animales como seres sintientes y establece el deber de las administraciones públicas de promover medidas que aseguren su dignidad a lo largo de todas las etapas de su vida, incluido el momento de su fallecimiento. En este contexto, resulta necesario que el Ayuntamiento valore de forma objetiva y fundamentada las distintas alternativas existentes para la correcta gestión de esta realidad.

La Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha, reconoce expresamente la obligación de las administraciones públicas de promover medidas que garanticen la dignidad y el bienestar de los animales durante todas las etapas de su vida, incluyendo el momento de su fallecimiento.

Actualmente, en el municipio de Seseña no existe un espacio municipal habilitado para el enterramiento o depósito de animales de compañía fallecidos. Esta carencia obliga a muchas familias a desplazarse a otros municipios o a recurrir a servicios privados de incineración, que en ocasiones resultan costosos o inaccesibles. Además, en ausencia de una alternativa pública o regulada, algunas personas optan por enterrar a sus animales en terrenos no autorizados, lo cual genera riesgos sanitarios y medioambientales.

La creación de un cementerio municipal para animales de compañía no solo permitiría dar una respuesta ética, ecológica y ordenada a esta situación, sino que también supondría un servicio público de calidad para la ciudadanía de Seseña, acorde con los valores de respeto, empatía y responsabilidad hacia los animales.

Diversos municipios españoles ya han abordado esta cuestión mediante la puesta en marcha de cementerios, columbarios u otros espacios conmemorativos para animales de compañía, gestionados de forma pública o mixta, precedidos en muchos casos de estudios de viabilidad técnica, económica y jurídica. Estas experiencias evidencian que la adopción de decisiones basadas en informes previos permite ofrecer soluciones eficaces, sostenibles y ajustadas a derecho.

Por todo ello, se considera oportuno y responsable que el Ayuntamiento de Seseña impulse la realización de un estudio técnico, económico y jurídico que analice la viabilidad de crear un Cementerio Municipal de Animales de Compañía o, en su caso, otras fórmulas de gestión pública que permitan atender esta necesidad social. Dicho estudio deberá evaluar aspectos como la localización, el impacto ambiental, el modelo de gestión, los costes de implantación y mantenimiento, el régimen jurídico aplicable y las posibles fórmulas de colaboración con entidades especializadas.

ACUERDOS

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Seseña eleva para su debate y aprobación, si procede, al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de Seseña estudie la viabilidad técnica, económica y ambiental de crear un Cementerio Municipal para Animales de Compañía.

Dicho estudio deberá incorporar obligatoriamente el informe preceptivo de la Autoridad Sanitaria Autonómica sobre la idoneidad del emplazamiento, extensión y características de las sepulturas, conforme a lo establecido en el decreto 2072/1999 de Sanidad Mortuoria de Castilla-La Mancha.

Segundo. Que se impulse una campaña informativa y de sensibilización sobre la correcta gestión de los restos de animales de compañía y las alternativas éticas y legales disponibles.

Tercero. Dar traslado de la presente proposición al Gobierno de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como a las asociaciones y protectoras de animales del municipio y de la comarca de La Sagra, para su conocimiento y posible colaboración.

El concejal del GM PSOE Sergio Viñas Sánchez intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez al concejal del GM PSOE Sergio Viñas Sánchez.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos en contra del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con ocho votos a favor y trece votos en contra.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9ba1f301019be50d1e65002f?startAt=8047.0&endsAt=10661.0>

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO:

- Dación de cuentas de los decretos del 2685 al 2761 de 2025 y del 1 al 146 de 2026.
- Dación de cuentas de la comunicación por parte del INE de las cifras oficiales del padrón de habitantes referidas a 1 de enero de 2025.

El Alcalde Jaime de Hita García informa que, según el Instituto Nacional de Estadística, a fecha 1 de enero de 2025 el número de habitantes en el municipio es de 30.907.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig plantea los siguientes ruegos y preguntas:

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D7D6DA33508AB7817F7ED50EFA27B7CE2196B009D

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría General

NOMBRE:
Jaime de Hita García
María Abella Rivas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27532514FFE0D5A4091

-Traía la solicitud del minuto de silencio por las víctimas del accidente de tren, agradece que el señor Alcalde lo haya hecho al principio del Pleno.

-Afirma que sí han evolucionado mucho. En los programas electorales a veces se concreta mucho en ciertas cosas y en otras no.

Tampoco sabían que PP y Vox traían una proposición en el programa electoral para poner una fábrica de asfalto en el centro del pueblo.

-En los planes de emergencia municipales siguen figurando responsables de la legislatura 2019/2023, pese a llevar este Gobierno casi tres años en el mandato. Lo ha advertido reiteradamente en comisiones y Plenos.

Ruega se actualicen de inmediato los planes por el Pleno o se les excluya formalmente a quienes no son responsables reales.

Deja constancia expresa de que ha advertido reiteradamente del riesgo jurídico que supone mantener vigentes planes de emergencia municipales sin actualizar responsables ni estructura al actual equipo de Gobierno.

Y de que no ostenta ni ejerce funciones ejecutivas ni de coordinación en dichos planes durante el presente mandato.

-Ruega se incorpore al expediente 7066/2023 llamado Pavasal Empresa Constructora

SA.

Fabricación de aglomerado asfáltico, la queja que presentó a título de vecina en Seseña en fecha 14 de marzo de 2025, con número de registro de entrada 4426/2025.

-Ruega se les dé acceso al paso 106, llamado solicitud Convenio Urbanístico del expediente 7066/2023 de Pavasal, Empresa Constructora S.A.Fabricación de aglomerado.

-Ruega se les dé acceso al expediente completo del convenio urbanístico con la Mercantil Pavasal, número de expediente 5755/2025, solicitado por todos los partidos de la oposición.

-Presentaron un escrito por registro de entrada quejándose por la enorme cantidad de residuos de basura que había junto a los contenedores durante varios días seguidos y solicitando que se pusieran más medios para la recogida, ya que los servicios municipales no dan abasto.

Ruega que el señor Alcalde deje de hacer creer a los vecinos, Pleno tras Pleno y publicación tras publicación, de que la basura está totalmente recogida y que todo está limpio, porque no es así.

-Ruega se asfalte el tramo de la calle Coroneles, esquina a la calle Circunvalación y el tramo de la calle Juan Carlos I, que hay junto a la rotonda del Sisus.

-Ruega se atiendan y se dé solución a las quejas por ruidos que han presentado varios vecinos de Seseña Nuevo por música alta en horario nocturno y no cumplir el horario de cierre de un establecimiento hostelero en la calle camino de los Pontones.

-Ruega se rellene el agujero en la acera que hay en la calle La Marga.

-Quiere preguntar al concejal de Deportes si ha podido revisar lo que le solicitaron en septiembre de 2025, hace ya cuatro meses, sobre si se estaban cumpliendo con el cobro de los precios públicos aprobados por el Pleno municipal en la piscina municipal cubierta.

-Si ya se ha abierto expediente para empezar los trámites de la licitación de la concesión para la explotación de la piscina cubierta de Seseña, ya que la concesión finaliza en 2027.

-En qué mes se le ha notificado por última vez al concesionario de la explotación de la piscina municipal de Seseña el abono de la deuda económica que tiene con el Ayuntamiento de Seseña y también preguntar a cuánto asciende actualmente la deuda que tiene el concesionario de la explotación.

-En qué situación o en qué punto está la deuda económica contraída por el concesionario de la piscina cubierta de Seseña.

-Ruega que la señora concejal de Hacienda explique cómo se puede aprobar definitivamente la modificación número 14 y número 17 del suplemento de crédito y crédito extraordinario, con cargo al remanente de Tesorería, que se trajo por urgencia al Pleno de diciembre, cuando hubo una aprobación inicial por el Pleno municipal, donde el importe era de 2.835.607,42 euros y posteriormente se produce la aprobación definitiva, tras la publicación y exposición pública con el periodo de alegaciones, con un importe diferente.

-Si el concejal de Festejos ha podido sumar todos los gastos de los festejos taurinos de 2024 y los de 2025.

-Había un error en la publicación del texto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del convenio con la mercantil Pavasal, que en lugar de parcela 61 se había puesto parcela 51. Quiere saber si se va a hacer una nueva publicación corrigiendo ese error y si se va a abrir

un nuevo plazo de exposición pública.

Si aparte de esa corrección en el texto que se manda al Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se va a hacer la corrección en el convenio firmado el día 20 de noviembre de 2025 con la mercantil Pavasal.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Muestra la consternación y la tristeza que les produjo hace once días el terrible accidente ferroviario en Adamuz, en el que han perdido la vida 45 personas.

Esperan que se investigue lo ocurrido y que se asuman las responsabilidades.

Les preocupa también el estado de las vías ferroviarias en toda en toda la nación.

Hay muchas quejas sobre la línea C3.

-Sigue siendo muy difícil trabajar, consultar expedientes y decretos con lo mal que funciona Gestdoc.

Son continuos los fallos del servidor.

-Ruega que se haga alguna actuación en el paso elevado que está en la calle Seseña Nuevo, una vez que pasas la rotonda de la fuente nueva, ya que hay un socavón tremendo.

-Reitera el ruego de la actuación en el Camino de Ciempozuelos, ya que hay otro socavón enorme.

-En la calle Velázquez con Claudio Coello, justo en el paso de peatones, la acera está completamente levantada. Ruega se repare.

-Hay una señal de paso de peatones, justo en el paso de peatones del colegio Montessori, que se ha caído, solicita su reposición.

-Presentaron un ruego por registro de entrada y, aunque es una situación de ocupación de la vía pública en la calle Don Quijote, se trata de arbustos que están en una propiedad privada.

-Hay vertidos de residuos incontrolados en el Camino del Ventorrillo, lleva un montón de semanas y es desastroso. Ruega se hagan actuaciones.

Cómo está funcionando el tema de las cámaras, si se va a intensificar.

En esa misma calle hay dos farolas que están a punto de caerse.

-Reitera una solicitud que hizo por registro hace bastantes meses sobre unas balsas de agua que se forman en la calle del Pilar con calle Ancha.

-Han aumentado los robos o intento de hurtos en el municipio, sobre todo de vehículos, quiere saber si se ha aumentado la seguridad, si se ha reforzado de alguna forma el patrullaje o si hay prevista alguna actuación.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Si se van a instalar los ordenadores para las auxiliares administrativos del plan de empleo.
- Solicitaron por registro nombrar hijo adoptivo del municipio, a título póstumo, al maestro Don Domingo.
- Siguen sin luz en la calle San Marino.
- Solicita una explicación sobre el tema de los relojes.
- Da las gracias por atender la solicitud que hicieron para guardar un minuto de silencio por el accidente ferroviario.
- Cómo van las obras de la de la casa de la cultura de Seseña Nuevo y del centro del conocimiento.
- Cuál es el número de expediente que se ha abierto sobre la escuela infantil de El Quiñón.

-Ruega se reparen el acerado de la calle Rosalía de Castro y de la calle Amargura, los árboles están levantando dichas aceras.

-En el camino vecinal que va a la zona de Las Vegas hay furgonetas quemadas y escombros.

-Se ha hecho una publicación desde el Ayuntamiento de un espectáculo que hubo este fin de semana, en las fotografías publicadas se ve que hay pirotecnia al lado del telón.

-Aclara una afirmación realizada por el concejal de Vox en el último debate del estado del municipio, cuando dijo que su trabajo con pictogramas se había hecho únicamente para mascotas. Supone un desprecio al trabajo realizado en la anterior legislativa para garantizar la inclusión en el municipio.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Transmite las condolencias y solidaridad a todos los familiares y amigos de las personas

fallecidas y desea una pronta recuperación de las personas que han resultado heridas.

-Ruega se suban a la página web municipal, a la mayor brevedad, las actas de los Plenos, ya que faltan desde julio de 2025 hasta la fecha.

-No pueden ver el decreto 137, les dice que no tienen permiso.

-Si se han dado las subvenciones a Seseña inclusión y Te admiro.

-Hay vertidos de asfalto en la calle Seseña Nuevo, a la altura de la empresa Ferroviario.

-El espejo de la Asturiana lleva meses sin reponerse.

-A la altura de la esquina de Pretensados Mejía se hace una balsa tremenda de agua y la farola está totalmente hundida.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Preguntó en Comisión informativa al concejal de Urbanismo que cuándo se iba a remitir el expediente de recurso extraordinario de revisión sobre la planta de asfalto y no le supo contestar.

FECHA DE FIRMA: 23/02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D7D6DA33508AB7817F7ED50EFA27B7CE2196B009D

NOMBRE DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría General

NOMBRE:
Jaime de Hita García
María Abella Rivas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C27532514FFE0D5A4091

Pregunta al Alcalde cuándo van a remitir el expediente completo y cuándo van a iniciar el expediente de revocación de la licencia, tras la aprobación del cuarto punto del orden del día de este Pleno.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez responde:
-Parece ser que no se le entiende bien cuando interviene.

Dos personas que asisten como público intentan intervenir

El Alcalde Jaime de Hita García les pide que abandonen el salón de Plenos.

Abandonan el salón de Plenos las personas que han intervenido.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez responde:
-Se ha debido malinterpretar o entender mal, en ningún momento dijo que no se había hecho nada con pictogramas.
Anteriormente se había hecho una campaña para mascotas en Comercio, propuso una campaña de pictogramas en el comercio de Seseña para fomentar la inclusión.

La concejal del GM PP Mariana Gortoescu responde:
-Se ha donado el dinero el día 29 de diciembre en cantidad igual entre las dos asociaciones, Te admiro y Seseña inclusión por un valor de 5.399,98 euros.

La concejal del GM PP Almudena del Viso Guzmán responde:
-Está trabajando para que Domingo Izquierdo tenga un reconocimiento bien merecido en el pueblo, porque verdaderamente es una persona muy querida.

La concejal del GM PP Sandra María Rodeiro Carrillo responde:
-Lo relacionado con el tema del canon que se le liquida inicialmente a la empresa concesionaria de la empresa de la piscina cubierta, tiene que consultarlo con Tesorería.
Se había procedido a realizar una liquidación previa.
-Sobre la diferencia entre lo presentado inicialmente, la modificación presupuestaria 14 y 17, con lo que finalmente se aprobó. En el Pleno donde se resolvieron las alegaciones, tanto en el informe de Intervención como en la propia propuesta, la diferencia económica es en torno a unos 92.800 euros. Ese importe corresponde a las tres facturas que se pasaron por GS Inima que correspondían al ejercicio en curso, es decir, a las de 2025.
Se revisan estas facturas y, al ser de facturas del propio ejercicio 2025, se propone a Pleno la retirada de ese importe.

El concejal del GM PP Iván Navarro Gómez responde:
-No tiene el importe total de festejos taurinos porque tiene que desglosar todos los gastos de 2025.
-Desde el área de informática se está haciendo una revisión global de las necesidades que hay, durante años no se ha invertido en renovar equipamiento más allá de adquisición de pantallas.
-Se está tramitando la licitación para una implantación de un nuevo gestor documental.
-En el evento de la casa de la cultura no se utilizó pirotecnia convencional, se trataba de elementos homologados para espectáculos que no generan fuego.

El Alcalde Jaime de Hita García afirma que es un sistema más moderno y se ha utilizado en otro espectáculo celebrado en El Quiñón.

La concejal del GM PP M^a Jesús Villalba Toledo responde:

-El coordinador de Protección civil ha comentado en muchas ocasiones que al final el responsable es el equipo de Gobierno. Quien activa el plan de emergencias es Alcaldía y los responsables son los que movilizan al resto del personal implicado, y se coordinan con Protección civil o Policía.

En breve van a pasar los planes de emergencia revisados e intentarán llevarlo a aprobación por el Pleno lo antes posible.

En estos planes de emergencia nuevos ya no viene el nombre y apellidos, aparecen directamente cargos.

-En cuanto al tema de quejas por ruido del bar que hay en calle La Granja, esquina con Pontones, cuando se concedió la licencia, habría que haber tenido en cuenta que no se puede poner un bar de ocio al lado de las viviendas.

La policía va cada vez que llaman, en ciertas ocasiones, es verdad, que están fuera del horario y les sancionan.

-Sobre el aumento de hurtos, se están haciendo refuerzos, incluso con agentes de paisano.

-Se repondrá el espejo de la Asturiana.

-La propuesta del espacio para el recuerdo de las mascotas la hizo ella, se la pasó al concejal de Urbanismo y a almacén. Propuso que fuese en la Senda del recuerdo.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

-Todos los concejales tienen acceso al expediente de la licencia de la planta de asfalto, el expediente del convenio es otro, como se va a llevar a Pleno, se tendrá total acceso.

-En cuanto a la denuncia de la piscina cubierta, desconoce cómo está la situación.

Retomarán la licitación.

Ahora se están centrando en la licitación de la tercera línea del autobús urbano, que es bastante compleja.

-Están haciendo arreglos en el Camino de Ciempozuelos, van a firmar el contrato para hacer una obra muy importante.

-En cuanto a la acera de la calle Velázquez, van a hacer un plan, sobre todo en las calles peatonales, de intentar dar aparcamiento disuasorio de carga y descarga.

-Hay que resolver con el anterior contratista de la obra de la casa de la cultura de Seseña Nuevo y volver a sacar a licitación.

Ya se ha iniciado la resolución del contrato.

-En cuanto al centro del conocimiento, hay que ver cómo está lo que es el proyecto y luego el tema de los pagos. Se han aprobado las modificaciones presupuestarias.

-Harán una apuesta por actuaciones en los acerados con el próximo presupuesto.

-Sobre el tema de los residuos, se hacen dos recogidas semanales de cartón y plástico.

Hay situaciones puntuales de acumulación de residuos pero no son rutinarias.

-La planta de asfalto que está funcionando se hizo en anteriores legislaturas, desconoce si estaba en los programas electorales de anteriores equipos de Gobierno.

-Están haciendo los trámites administrativos, asesorados por los jurídicos, velando por el interés del municipio y asegurándose de que no se instale la planta de asfalto.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por segunda vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez la concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por segunda vez la concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar.

El concejal del GM PP José María Navarro Hernando responde:

- Tiene pendiente una reunión con la empresa para tratar el tema de la piscina cubierta.
- En cuanto al socavón y farola de calle La Marga, estarán la brigada y Elecnor con ello.
- Es consciente del socavón en camino Seseña Nuevo, lo tiene en cuenta para hacer actuaciones.
- En la calle Velázquez con Claudio Coello también están intentando solucionarlo.
- En calle El Pilar están realizando actuaciones, intentarán poner una rejilla más grande.
- En la zona de Ferrovia se ha hecho un socavón grande, han rellenado la cuneta.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo responde:

- Se comprobó que, efectivamente, había un error en la parcela, donde tenía que aparecer 61 ponía 51. Es un error elemental y simplemente se ha hecho una corrección de errores y no tiene que pasar de nuevo a exposición pública.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

- No hay lugar a dudas de las parcelas que son, en el convenio se modificará.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo responde:

- Sobre los vertidos ilegales, no pueden entrar en las tierras por las lluvias. Han localizado dos vertidos y se ha sancionado.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

- Están detrás del tema de los vertidos ilegales, Policía local está vigilando este tema y el de residuos, tanto en patrulla como de paisano. Y se reforzará, evidentemente, con las siguientes cámaras, que no van a ser urbanas sino que se instalarán en los principales sitios de los caminos rústicos.

El concejal del GM PP José María Navarro Hernando responde:

- Las farolas de la calle San Marino están arregladas y reparadas desde el miércoles.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García responde:

-El expediente de la escuela infantil de El Quiñón lo están tramitando los técnicos, se está trabajando ya en su preparación, se está recopilando toda la información técnica y económica necesaria para que sea un expediente serio, realista y coherente con los precios actuales del mercado.

El Alcalde Jaime de Hita García comenta que lo importante en esta infraestructura es que se cuente con el presupuesto municipal.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por tercera vez la concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar y le pide que abandone el salón de Plenos.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar abandona el salón de Plenos.

Se plantean ruegos y preguntas por parte del público asistente.

José López Jurado:

-Si ha habido algún contacto más con respecto a la planta de asfalto.

Se le tachó de partidista en el Pleno de noviembre, quiere dejar claro, para que conste en acta, que ni ha pertenecido a ningún partido político, ni pertenece ni pertenecerá jamás.

La alarma la generó este Ayuntamiento otorgando licencia a la planta de asfalto.

Solo le mueve el interés ciudadano.

El ayuntamiento ha actuado con pasividad.

Han recibido un certificado de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, donde les piden que los vecinos se personen con abogado y procurador.

El Ayuntamiento ha sido incapaz de defender a los vecinos por pura dejadez, la Plataforma no tiene recursos ni creó este grave problema.

Quieren que se anule administrativamente esa licencia, no están en contra de un convenio, siempre y cuando lleve aparejada la nulidad y renuncia a dicha licencia sin condiciones.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

-No ha habido nuevos contactos.

-Ciertos argumentos recuerdan a Izquierda Unida.

Hay que buscar una solución que sea buena para todos. Propone celebrar una reunión con la Plataforma para tratar este tema.

No quieren otra planta de asfalto.

Una persona que asiste como público intenta intervenir.

El Alcalde Jaime de Hita García le pide que abandonen el salón de Plenos.

Abandona el salón de Plenos la persona que ha intervenido.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

-Se están asesorando con los técnicos jurídicos para llevar a cabo los trámites necesarios y evitar la instalación de la planta de asfalto.
El convenio es una opción y en ello están trabajando.

Alicia Madrigal Continente:

-Ha presentado varios escritos comunicando que ha tenido una caída grave en la vía pública, no la han atendido correctamente en dependencias municipales ni se han interesado por ella.

Se cayó en un sitio público, no privado.

Solicitó cita con el Alcalde pero nadie se ha puesto en contacto con ella. Su hijo sí habló con el Alcalde.

-El entierro de una mascota supone un dineral, el ayuntamiento tendría que tomar medidas al respecto.

-La calle Los Jazmines está en mal estado, hay socavones tremendos.

-No hay actividades gratuitas para personas con minusvalía.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:

-Conoce el estado de la calle Los Jazmines, están trabajando en planes de asfaltado por todo el municipio pero no se pueden asfaltar todas las calles.

-Lamenta el accidente que ha sufrido en vía pública, pide disculpas por la imposibilidad de hacer un seguimiento personalizado desde Alcaldía a cada vecino.

Se ha tramitado un expediente de responsabilidad patrimonial.

Ningún concejal la ha tratado de forma incorrecta, los trabajadores municipales dan un buen trato a los vecinos, de forma general.

No tiene claro si esa zona es pública o privada.

Lamenta si no ha recibido una llamada por su parte, suelen llamar a todas las personas que solicitan cita con él. Le pedirán nuevamente el número de teléfono para contactar.

Quieren hacer una actuación para solucionar el tema de los pivotes en esa zona.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9ba1f301019be50d1e65002f?startAt=10661.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 22:52 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Jaime de Hita García

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas
(Firmado digitalmente)